

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 12/2015

Ref: Rectificación del Comunicado 11/2015

Montevideo, 28 de abril de 2015.-

La Gerencia del Área de Gestión de Comercio Exterior comunica que su Comunicado 11/2015, debe rectificarse con la siguiente redacción:

Ante las consultas recibidas de varios operadores, la Gerencia del Área de Gestión de Comercio Exterior recuerda que de acuerdo a los procedimientos vigentes, la documentación a presentar en los DUA de importación al momento de la verificación documental y/o física (canal naranja o rojo), deberá ser:

- 1) la correspondiente factura comercial definitiva en original, o copia o fotocopia de la misma.
- 2) la factura definitiva de flete y la factura o certificado de seguro contratados; en originales, o copias o fotocopias (cuando estos conceptos no estén ya incluidos en la factura comercial).
- 3) El certificado de origen únicamente en original

A su vez, los documentos mencionados en los numerales anteriores deberán agregarse en el sobre para el RASO, en sus correspondientes versiones definitivas.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Cr. Guzmán Mañes
Gerente del Área de Gestión de Comercio Exterior